MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00350
SANTA FE, 05 OCT 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000517/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la instrumentación, para el mes de octubre del año en curso, de entregas mensuales para gastos de funcionamiento, destinadas a la Tesorería del Ministerio Público de la Acusación y las habilitaciones de las cinco Fiscalías Regionales; y,

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de atender los gastos de menor cuantía generados por el funcionamiento de este Ministerio, hasta la suma que establece la reglamentación para asumir compras de contado, se considera procedente aprobar la entrega de fondos con carácter de anticipo.

Que la ejecución de gastos durante el 2do. trimestre, permite considerar que la suma proyectada es adecuada para cubrir el monto necesario de gastos de funcionamiento del mes de octubre del presente año.

Que la facultad para instrumentar tales anticipos se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66° de la Ley N° 13.013.

Que la Ley N° 13.745 de Presupuesto vigente, contempla créditos presupuestarios que no son suficientes para asumir la presente gestión, los que se han imputado preventivamente parcialmente, propiciando además, modificación compensada del mismo, en el marco de las facultades establecidas

por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO ($ 495.144,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar, para el mes de octubre del año en curso, a favor de la Tesorería del Programa 21 - Ministerio Público de la Acusación, la entrega mensual para la atención de Gastos de Funcionamiento por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA ($ 893.750,00), distribuidos de la siguiente manera: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 456.500,00) para el Inciso 2 - Bienes de Consumo y PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 437.250,00) para el Inciso 3 - Servicios no Personales.

Artículo 3°: Establécese que el anticipo aprobado en el artículo anterior será distribuido, por la Dirección de Administración Económico Financiera, de la siguiente forma:

Fiscalía	Bs. de Consumo	Serv. No Personales	TOTAL
Fiscalía General	$ 135.000,00	$ 200.000,00	$ 335.000,00
Delegación Fiscalía General - Rosario	$ 20.000,00	$ 8.000,00	$ 28.000,00
Fiscalía Regional I – Santa Fe	$ 77.000,00	$ 77.000,00	$ 154.000,00
Fiscalía Regional II - Rosario	$ 130.000,00	$ 42.000,00	$ 172.000,00
Fiscalía Regional III - Venado	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Tuerto			
Fiscalía Regional IV - Reconquista	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00
Fiscalía Regional V - Rafaela	$ 31.500,00	$ 36.750,00	$68.250,00
TOTAL	**$ 456.500,00**	**$ 437.250,00**	**$ 893.750,00**

Artículo 4°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS CIENTO DIECISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 117.995,00) y en el Inciso 3 – Partida Principal 9 - PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO ($ 226.551,00); Fuente de Financiamiento 3003, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 9 - PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 22.530,00) y en el Inciso 3 - Partida Principal 9 - PESOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA ($ 31.530,00); todos del Presupuesto vigente, y a las partidas que se habilitan en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *46* Fecha de registro: 01/10/2018 Fecha de terminación: 03/10/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 03/10/2018 - Fecha última devolución: 03/10/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000517-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para Gastos de Funcionamiento Octubre 2018

Observaciones Institución: por error

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	315.975,00	No	No
			3.2.1.0 - Alquiler de edificio	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	45.144,00	No	No
			3.3.0.0 - Mant., reparac.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	200.000,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	250.000,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	179.169,00	No	No

Totales

Ampliación: **495.144,00** Reducción: **495.144,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....